

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 375 – 2012 – MDY

Yura, 20 de Setiembre del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo Nº 3930 - 2012 presentado por la señorita **Giuliana Sonia Medina Ramos**, el Informe Nº 0142 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe Nº 407 – 2012 - SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Dictamen Legal Nº 232 – 2012 – GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante el Exp. Administrativo Nº 3930 - 2012 presentado por la señorita **Giuliana Sonia Medina Ramos**; en donde solicita la realización de prácticas Pre Profesionales al estar cursando estudios superiores universitarios en la Carrera de Psicología; lo cual está acreditado con la Carta S/N emitido por la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación en la cual presentan a la señorita en mención a fin de realizar sus prácticas pre-profesionales.

Que, mediante Informe Nº 407 – 2012-SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe Nº 0142 – 2012 – GAF – MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento Nº 041 – 2012 – SGL – MDY mediante el cual requiere practicante estudiante de Psicología; señala que después de realizar la evaluación y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº 328 – 2012 – GPBR – MDY emitida por la Gerencia Planificación y Presupuesto, se ha aceptado la realización de Prácticas de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de 03 meses a tiempo completo en la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad, a partir del 03 de setiembre hasta el 01 de diciembre del 2012, ello en vías de regularización; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de practicas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas Pre Profesionales.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 232 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre Profesionales de la señorita **Giuliana Sonia Medina Ramos** en la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Yura, al estar cursando estudios superiores universitarios en la Carrera de Psicología, por tiempo completo, a partir del 03 de setiembre al 01 de diciembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Yura; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General